SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SESENTA.

En [illegible] a 9 del dia del mes de
[illegible] de mil y seiscientos y sesenta
[illegible] regidores [illegible] y
[illegible] en [illegible] ayuntamiento
[illegible] de los [illegible] =Do
[illegible] Damian de Ale
[illegible] Alcaldes ordinarios =Don
[illegible] Balcalfi Mayor
[illegible] =Fran.co Perdales
[illegible] =Don Luys de
[illegible] =Don Jph Zarzosa
[illegible] Gines Muñoz Regidores
[illegible] Alferez mayor =
[illegible] Alcalde de la
[illegible] Diego [illegible] y
[illegible] Veintiquatros de
[illegible] Procurador
[illegible]

En la dicha villa estando en el ayuntamiento
[illegible] Regidores y
[illegible] Fran.co Perdales
[illegible] Alcaldes ordinarios
[illegible] Alferez mayor
[illegible] Alcalde de la
[illegible] Procurador
[illegible]

En la dicha villa estando en el ayuntamiento
[illegible] Regidores y
[illegible] Fran.co Perdales
[illegible] Alcaldes ordinarios
[illegible] Alferez mayor
[illegible] Alcalde de la
[illegible] Procurador
[illegible]